
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN Nº	
453	/023

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por Lic. María Pía Grignola, Docente adjunto de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, en memo con fecha 12 de setiembre del presente año, referente al servicio prestado por la Universidad Tecnológica (UTEC) a la empresa The Plant Pathways Company de USA.

RESULTANDO: I) que dicho servicio consiste en realizar Análisis de Esteviosidos mediante HPLC-DAD en muestras de Stevia pulverizada.

II) El monto a percibir por los servicios prestados de la Universidad Tecnológica (UTEC) a The Plant Pathways Company será de USD 10.000,00 (dólares americanos diez mil), correspondiente a 200 muestras por un precio de 50 USD (dólares americanos cincuenta) cada muestra.

CONSIDERANDO: I) que el destino de los fondos recibidos está alineado a los objetivos de la Universidad Tecnológica (UTEC);

II) que la solicitud fue revisada por la Dirección de Investigación y Desarrollo y la Asesoría Legal.

ATENTO: a lo establecido en el art. 42º del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS Y EL DIRECTOR DE GESTIÓN
Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVEN:

1°. Aceptar el monto de hasta USD 10.000,00 (dólares americanos diez mil) provenientes de The Plant Pathways Company, como contraprestación de los servicios brindados por la Universidad Tecnológica (UTEC) correspondiente a los Análisis de Esteviosidos mediante HPLC-DAD en muestras de Stevia pulverizada.

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica